



## MINISTERIO DE SALUD

### Decisión Administrativa 630/2022

#### DECAD-2022-630-APN-JGM - Contratación Directa Interadministrativa N° 80-0010-CDI22.

Ciudad de Buenos Aires, 28/06/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-14607841-APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa Interadministrativa N° 80-0010-CDI22 llevada a cabo para adquisición del Servicio de Operación Logística para la recepción, almacenamiento, preparación, distribución y traslado a establecimientos de salud y depósitos jurisdiccionales de todo el país de insumos sanitarios, medicamentos, insumos, equipamiento y material gráfico, para cubrir los requerimientos del MINISTERIO DE SALUD, conforme lo solicitado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA de la citada Cartera Ministerial.

Que la referida contratación se encuadró en la figura de Contratación Directa Interadministrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 8 del Decreto N° 1023/01 y en los artículos 14 y 22 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Que el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. prestó conformidad a los términos y condiciones contractuales propuestos para la prestación del servicio objeto de la referida Contratación Directa Interadministrativa.

Que del Acta de Apertura de la Contratación Directa Interadministrativa N° 80-0010-CDI22 del 30 de marzo de 2022 surge la presentación de la oferta de CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.386.734.329,17).

Que, por lo expuesto, la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD, en función de los análisis administrativos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el Expediente respectivo, recomendó la adjudicación de la oferta del CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.386.734.329,17).

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE SALUD para atender el gasto resultante de la Contratación Directa Interadministrativa que se aprueba por la presente.



Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE SALUD.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa Interadministrativa N° 80-0010-CDI22 del MINISTERIO DE SALUD, llevada a cabo para la adquisición del Servicio de Operación Logística de Insumos sanitarios con el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA SANITARIA de la citada Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la Contratación Directa Interadministrativa N° 80-0010-CDI22 del MINISTERIO DE SALUD a favor del CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, por la suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.386.734.329,17).

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Ministra de Salud a suscribir con el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. el Convenio Interadministrativo (IF-2022-52071747-APN-DCYC#MS) correspondiente a la contratación directa que se aprueba por el artículo 1° de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Ministra de Salud a aprobar la ampliación, disminución, resolución, rescisión, prórroga, suspender y declarar caducidad y aplicar penalidades respecto de la Contratación Directa Interadministrativa que por este acto se aprueba.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- La suma total de PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.386.734.329,17) a la que asciende la referida contratación se imputará con cargo a las partidas presupuestarias del MINISTERIO DE SALUD para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



Juan Luis Manzur - Carla Vizzotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 29/06/2022 N° 48386/22 v. 29/06/2022

**Fecha de publicación 29/06/2022**

